BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 42.- de fecha 18 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

WABEN S.A. – ADENDA DEL CONTRATO N° 33/2012.-

VISTO: los memorandos DCIP N°s. 70/13 y 81/13 del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo de fechas 21 de mayo y 6 de junio de 2013; la Resolución N° 24, Acta N° 27 de fecha 15 de junio de 2012; el Contrato N° 33/12 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma Waben S.A. en fecha 25 de junio de 2012; la nota de la citada firma de fecha 21 de mayo de 2013; el memorándum DCEP/DF N° 283/13 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 913/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 28 de mayo de 2013; el informe DL.DM. N° 397/12, los memorandos GSA/UOC/DPE N° 778/13, GPL.UOC.DCGC. N° 79/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 24 y 29 de mayo de 2013; el memorando N° 616/13 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 3 de junio de 2013; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 87/13 de la Gerencia General de la Institución, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 11 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 87/13 de fecha 11 de junio de 2013, la Gerencia General de la Institución, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "...Por Resolución N° 24, Acta N° 27 de fecha 15.06.12 (fs. 13), el Directorio de la Institución adjudicó a la firma WABEN S.A el 40% de la "Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2012 para la contratación del servicio de catering para el Banco Central del Paraguay", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 33/12 de fecha 25 de junio de 2012.

Que, la Cláusula 7 del Contrato citado (fs. 4), estableció el monto máximo del 40% de la modalidad de abastecimiento simultáneo adjudicado a la firma citada, en la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones (Gs. 240.000.000.-) y el monto mínimo en la suma de Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por Memorando DCIP N° 70/2013 (fs. 1) el Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo, solicita una ampliación del monto del contrato hasta el 20%, de acuerdo a lo previsto en el Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Por Nota de fecha 21.05.13 (fs. 2) la representante de la firma WABEN S.A (RESTAURANT LA PREFERIDA), manifiesta su conformidad a los efectos de la ampliación del monto del Contrato N° 33/2012 hasta el 20% del monto suscrito, en las mismas condiciones establecidas en el contrato mencionado más arriba.

Que, a fs. 18 obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por importe de Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones (Gs. 48.000.000), monto que representa el 20% del monto máximo del Contrato N° 33/12.

Por Memorando GPL/UOC/DCGC N° 79/2013 (fs. 20) solicitamos a la Unidad Jurídica del BCP su parecer jurídico respecto a la ampliación y el proyecto de Adenda del Contrato citado.-

Silvia Núñez
Gerente "C"

ades Maricevich
irector - U.O.C.

SARA MIRANDA CAMAÑO
Secretaria General

WP
ADENDA – AMPLIA
CONTRATO 33 – WABEN
MAQ 4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 555 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 42.- de fecha 18 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

WABEN S.A. – ADENDA DEL CONTRATO N° 33/2012.-

Respecto a lo solicitado, por Memorando N° 616/2013 de fecha 3 de junio de 2013 (fs. 22) la Unidad Jurídica consideró que: "*...antes de dar inicio a los trámites, el área requirente deberá fundamentar la petición formulada, a fin de cumplir con el requisito establecido por el Art. 63 de la Ley 2051/03, y una vez cumplido, no existirían objeciones para proceder a la ampliación del contrato celebrado con la firma WABEN S.A. teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente*".

Que, en cumplimiento a lo requerido por la Unidad Jurídica, el área técnica por Memorando DCIP N° 81/2013 (fs. 23) fundamentó la petición de ampliación formulada en los siguientes términos: Que, el saldo actual conforme al control de gastos es de guaraníes treinta millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta (Gs.30.482.630) al día de hoy, este saldo resulta insuficiente para afrontar los eventos que la Superioridad encomienda y previstos por el DCIP, que son:

- Lanzamiento del Plan Estratégico del Estado Paraguayo
- Visitas guidas a Estudiantes del Interior del País.
- Convenio BCP-MEC "ENSEÑANDO PRINCIPIOS FINANCIEROS A JOVENES", entre otros.

Que, los eventos mencionados más arriba serán realizados durante la vigencia del contrato con la firma WABEN S.A. Que, con el monto de la ampliación que es de guaraníes cuarenta y ocho millones (Gs.48.000.000) (20% del monto total), se estaría cubriendo los eventos mencionados, resaltando que el Contrato es abierto y por evento..."

Que, atendiendo la proximidad de la fecha de vencimiento del Contrato (25 de junio de 2013), es conveniente igualmente la prórroga del plazo de vigencia del mismo hasta el 25 de julio del 2013. Por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a efectos de que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución a fin de emitir el acto administrativo correspondiente, para autorizar la ampliación del monto contractual establecido en la Cláusula 7 del mismo, adicionándole la suma de GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES (GS. 48.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado y la prórroga de la vigencia hasta el 25 de julio de 2013, a fin de contar con el servicio de catering en los eventos señalados por el área técnica, servicio éste que deberá ser prestado en las mismas condiciones establecidas en el Contrato N° 33/12."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Adenda del Contrato N° 33/2012, suscrito por el Banco Central del Paraguay con la firma WABEN S.A. en fecha 25 de junio de 2012, autorizado por la Resolución N° 24, Acta N° 27 de fecha 15 de junio de 2012, para la provisión del servicio de catering para eventos de la Institución y ampliar el monto máximo del contrato por más la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones (₲.48.000.000.-), y, el monto mínimo por más la suma de guaraníes veinticuatro millones (₲.24.000.000.-), incluido el Impuesto

SARA MIRIAM COLMÁN
Secretaria General

WP
ADENDA – AMPLIA
CONTRATO 33 – WABEN
MAO/4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 335 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvio Núñez
Gerente

Acta N° 42.- de fecha 18 de junio de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

WABEN S.A. – ADENDA DEL CONTRATO N° 33/2012.-

al Valor Agregado (I.V.A.), y prorrogar la vigencia del contrato hasta el 25 de julio de 2013, en las condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma Waben S.A., conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 24, Acta N° 27 de fecha 15 de junio de 2012 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 280 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Cibiades Mancevich
Director - U.O.C

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
ADENDA – AMPLIA
CONTRATO 33 – WABEN
MAO

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la